



de fecha 08/10/2018.

de Oct. de 2018.

06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de ALCALDE de la Comuna de Curarrehue.

4.- El Art. 37 N°4 Ordenanza Local.

5.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO.

La Necesidad del Municipio de regularizar ordenes de ingresos con fechas anteriores.

D E C R E T O:

1.- Otorgase autorización para arriendo mensualidad polideportivo al Sr. Enzo Raúl Dote Poblete desde el día 08/10 al 08/11/2018 ambas fechas incluidas, 3 veces a la semana 1 hora al día, valor 22% de la U.T.M.

01-003-999-002 denominación "arriendo Polideportivo".

2.- Impútese al ítem 2 cuenta 115-03-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVENSE.

ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

Vº _____ Bº _____
DIRECCION CONTROL INTERNO

ARPB/YTF/MCUP/mcc
-Of de Partes
-Dirección de Control
-Sección Rentas y Patentes.